

no procede resolver sobre la cesión que solicita.

D. Y, en su visita, acordó el Ayuntamiento con el parecer de la Comisión.

~~Se desistió de se~~ ~~cuso de alzada de~~ ~~Domingo Juncos Diaz~~ Conforme al dictámen de la Comisión de Policía Rural, de que se dió lectura, en el recurso de alzada, contra un fallo del Consejo de Hacienda Buenos, suscrito por Domingo Juncos Diaz; y teniendo presentes los antecedentes necesarios, acordó el Ayuntamiento confirmar la sentencia dada contra el recurrente, por resultar que fué citado y apreciado después, para cuando habría de verse el juicio, desestimando, en su consecuencia, dicho recurso.

Dióse después lectura al siguiente informe =

~~Dictámen de la Co~~ "Al Ayuntamiento: Los concejales que suscrivieron especial ~~sobre el gravamen de exportación del capullo de seda~~ han cumplido su encargo estudiando el documento originario de este dictámen con el determinante que el caso requiere para relacionarse su contenido con organismos sociales tan importantes como son la Industria y la Agricultura.

D. Por esto, y para cumplir lo acordado por el Exmo Ayuntamiento en sesión de once de los corrientes, ha querido esta Comisión, antes de emitir su informe, consular el parecer de industriales, cosechadores y propietarios, así como el de otras corporaciones y personas que por su conocimiento en la materia y por la alta representación que ostentan podrían ilustrar nuestro criterio, y autorizar nuestra resolución; ha

